



**Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales,  
Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de  
Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)**

**Tema: Compliance y sus Implicaciones en el Derecho Corporativo**

El constante flujo de actividades de cualquier corporación implica la presencia de los marcos normativos vigentes en la legislación nacional y normas internacionales para el correcto funcionamiento de los agentes económicos que interactúan cotidianamente entre sí.

Las obligaciones legales corporativas afectan a las organizaciones empresariales de cualquier dimensión, pequeñas o grandes compañías. Por esta razón, es necesario contar con estructuras mínimas para su cumplimiento, así como del personal calificado y cualificado para poder ejercer esas funciones.



La confianza es uno de los temas centrales en la sociedad, seguidos de una línea de valores que comprometen la certeza o fracaso de las operaciones en el entorno económico, y los programas de cumplimiento otorgan este valor agregado, ya que se encargan de prevenir comportamientos que generen riesgos penales, medioambientales, y demás



**Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales,  
Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de  
Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)**

Para cada empresa es diferente la necesidad de prevención, y en Caja Caracas, Casa de Bolsa nos encargamos de que nuestros clientes puedan sentirse en plena confianza para seguir con sus operaciones en el mercado de valores, logrado por medio de filtros que siguen un marco legal, supervisado por organismos como la Superintendencia Nacional de Valores y agentes especializados en el área, defendiendo los intereses de las partes dentro de la empresa y velando por lo que se debe hacer.



El cumplimiento de las obligaciones de prevención es tarea de todos los miembros de la organización, que deben ejercer la responsabilidad de sus actividades que están bajo su conocimiento. El no cumplimiento de estas obligaciones se denominan riesgos de Compliance, llevando a que la organización sufra de sanciones, multas, pérdidas financieras o, incluso peor, pérdida de su reputación por el incumplimiento de mandatos legales, y las voluntarias que elige cumplir.



**Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales,  
Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de  
Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)**

La implementación de normas de Enfoque Basado en Riesgo (EBR) o en general, el Buen Gobierno Corporativo (BGC), es visto como algo *gravoso* en el mejor de los casos, e innecesario, en el peor, lo que conlleva gastos y no se ve como una inversión redituable a futuro. Pero, al ocurrir un incidente que conlleve la presencia de abogados penales económicos, es decir, al necesitar el especialista en “*Criminal Compliance*”, no se ve el cumplimiento, desde el punto de vista *preventivo* sino sancionatorio, *reactivo*.



El enfoque debe ser preventivo y no reactivo, al tener los elementos necesarios, se optimizan recursos, un EBR permite asignar recursos en aquellas áreas donde los riesgos son más significativos para los objetivos de la Compañía.

Implementar el enfoque basado en riesgos, coadyuva a las organizaciones a prevenir y gestionar activamente los riesgos de soborno y corrupción, promoviendo una cultura de integridad y ética en la toma de decisiones y operaciones.

**Fuentes de Información**

Luis Humberto Mejias Sarmiento

Abogado / especialista en derecho corporativo / asesor en materia de compliance / TICC SUNAVAL / columnista

<https://www.gacetalegal.com/compliance-y-sus-implicaciones-en-el-derecho-corporativo/>